

N° 085 -2024-MINSA/DIRIS.LN/1



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Independencia,

08 FEB. 2024

VISTO:

El expediente con registro N° 2024-I-0000024920, que contiene la NOTA INFORMATIVA N° 047-2024-MINSA/DIRIS.LN/6 y el Informe Técnico N° 0028-2024-MINSA/DIRIS-LN/3/ORH, con los demás actuados del expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

Que, con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de los funcionarios y directivos de libre designación y remoción, cuyo objeto es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, con Resolución Secretarial N°243-2023-MINSA, de fecha 27 de setiembre del 2023, se aprobó el Cuadro para asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Que, con Resolución Directoral N° 265-2023-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 08 de julio del 2022, se aprueba en el artículo 1, la Organización Interna Funcional, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, el mismo que cuenta con plaza y presupuesto para el cargo de Jefe/a de Oficina, CAP-P N° 0078, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, el cual se encuentra clasificado como Directivo Superior de libre designación ó remoción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2024-MINSA/DIRIS.LN/1 de fecha 05 de enero del 2024, se designó a partir del 03 de enero del 2024 al señor **ELISEO APAZA SARAVIDA**, en las funciones de Jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, Nivel F-3, CAP-P N° 0078 de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Que, mediante la NOTA INFORMATIVA N° 047-2024-MINSA/DIRIS.LN/6, el Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, ha visto por conveniente dar termino a la designación que venía realizando el señor **ELISEO APAZA SARAVIDA**, como Jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias y propone se efectúe la evaluación del perfil propuesto del señor **M.C. WILLY DIAZ ALVA**,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

según corresponda y de resultar viable la propuesta formulada, proyectar el acto resolutivo de designación;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 0028-2024-MINSA/DIRIS-LN/3/ORH, de fecha 08 de febrero del 2024, la Oficina de Recursos Humanos, en atención a sus competencias, realiza la evaluación del perfil del señor **M.C. WILLY DIAZ ALVA**, y concluye que reúne los requisitos del cargo descrito en el Manual del Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, dando cumplimiento a la Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA; asimismo, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, por la cual emite opinión favorable y recomienda que el titular de la entidad designe al señor **M.C. WILLY DIAZ ALVA**, como Jefe Jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Con los vistos del Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el artículo 8° de la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud y la En uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que establece en el artículo 13° numeral 13.1. Delegar durante el Año Fiscal 2024, mediante el cual delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DAR TERMINO**, a partir de la fecha de la presente resolución, al señor **EUSEO APAZA SARAIVA**, en las funciones de Jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, Nivel F-3, CAP-P N° 0078 de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO 2°. – **DESIGNAR**, a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, al señor **M.C. WILLY DIAZ ALVA**, en el cargo de Jefe Oficina, de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, Nivel F-3, CAP-P N° 0078 de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

ARTÍCULO 3°. – **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte y a los interesados de acuerdo con las formalidades contempladas por Ley.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

ING. JORGE ERNALDO RAMÍREZ CASTILLO
Director General
CAC 3735

JGRC/TLCS/CASS/JETA
CC:
Dirección de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Recursos Humanos
Legajos

